Página 1 de 8 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL

No. GS-2021- 164987-DESAN **UPRES–ESPRI-BUC**

BUCARAMANGA

Mayor
WILLIAM ALFONSO FANDIÑO GARCIA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Santander
Bucaramanga

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 101-7-20136-21

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO___ O FINAL _x__

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/09/2021	**Hasta**	20/09/2021

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante la comunicación oficial No. GS-2021-071924-DESAN del 04 de Mayo 2021, la señora Capitán MARITZA LUBELLY BALAGUERA PARRA Jefe Unidad Prestadora de Salud Santander (E) nombró como supervisor del contrato al Jefe del Establecimiento de Sanidad Policial Primario de Bucaramanga de la Unidad Prestadora de Salud Santander de la Policía Nacional o quien hagas sus veces

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 4**

1. Informe de supervisión del mes mayo comprendido entre el 05/05/2021 y el 31/05/2021 mediante comunicacion oficial No GS-2021-164172-DESAN

2. Informe de supervision del mes Junio comprendido entre el 01/06/2021 y el 30/06/2021 mediante comunicacion oficial No GS-2021-164226-DESAN.

3. Informe de supervision del mes Julio comprendido entre el 01/06/2021 y el 30/06/2021 mediante comunicacion oficial No GS-2021-164237-DESAN

4. Informe de supervision del mes Agosto comprendido entre el 01/08/2021 y el 31/08/2021 mediante comunicación oficial No GS-2021-164237-DESAN

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**101-1-20136-21 SFI (136)**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER
Contratista	**CORREA JAIMES SANDRA**
Representante legal	
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 19.522.870,40
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 19.522.870,40
Plazo de ejecución inicial	05 meses y 26 dias
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	05/05/2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/10/2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se verifica mensualmente las horas contratadas mediante las macro agenda entregadas por el profesional con el fin de atender a los usuarios de la unidad prestadora de salud Santander.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	SI	Se evidencia el cumplimiento por parte del contratista.
Obrar con lealtad y buena fé en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse	SI	Se evidencia el cumplimiento por parte del contratista.
Responder en los plazos que la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	Se evidencia el cumplimiento por parte del contratista.
Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, decreto 1273 de 2018 "Por el cual se modifica el artículo 2.2.1.1.1.7, se adiciona el Título 7 a la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación al pago y retención de aportes al Sistema de Seguridad Integral y Parafiscales de los trabajadores independientes y modifica los artículos 2.2.4.2.2.13 y 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo" . De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el	SI	Se evidencia el cumplimiento por parte del contratista.

cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.		
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la Unidad Prestadora salud Santander o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	Se evidencia el cumplimiento por parte del contratista.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal, patrimonialmente y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Se evidencia el cumplimiento por parte del contratista.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA SALUD SANTANDER y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Se evidencia el cumplimiento por parte del contratista.
Presentar los informes relacionados con el cumplimiento de sus obligaciones contractuales al supervisor.	SI	Se evidencia el cumplimiento por parte del contratista.
Contribuir con el desarrollo del Establecimiento de Sanidad Policial Primario de Bucaramanga donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a	SI	Se evidencia el cumplimiento por parte del contratista.

fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios		
Ejercer su profesión con moral y ética.	SI	Se evidencia el cumplimiento por parte del contratista.
Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICIA NACIONAL, pacientes, contratistas y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	Se evidencia el cumplimiento por parte del contratista.
Participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, promoción, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.	SI	Se evidencia el cumplimiento por parte del contratista.
Atender los requerimientos de las actividades propias de su profesión, en cualquier establecimiento de sanidad policial donde haya sido pactada y previamente coordinada con el supervisor del contrato, cumpliendo con los estándares mínimos establecidos por la Unidad Prestadora salud Santander.	SI	Se evidencia el cumplimiento por parte del contratista.
Dar cabal cumplimiento a la agenda pactada con el respectivo Supervisor. Con el fin de garantizar a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional la prestación del servicio de salud en forma continua y de manera eficiente, el CONTRATISTA deberá solicitar cambio de su agenda con 72 horas de anticipación a excepción de los casos de fuerza mayor.	SI	Se evidencia el cumplimiento por parte del contratista.
EL **CONTRATISTA** se compromete a guardar la confidencialidad de toda la	SI	Se evidencia el cumplimiento por parte del contratista.

información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		
El (la) contratista debe Cuidar - responder y dar buen uso a los equipos médicos que se le asignen para la prestación del Servicio e informar si se presenta alguna novedad en su funcionamiento	SI	Se evidencia el cumplimiento por parte del contratista.
EL CONTRATISTA se obliga a diligenciar en forma amplia, clara, y suficiente la historia clínica según su naturaleza, adhiriéndose a los protocolos médicos, guías de manejo y demás instrucciones para el servicio.	SI	Se evidencia el cumplimiento por parte del contratista.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

La profesional solicito terminación del contrato por mutuo acuerdo mediante comunicación de fecha 07/09/2021 se realizo el tramite pertinente laboro mes de septiembre 20 dias.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (136) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (40) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se efectuará en los términos establecidos por la ley siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos por la unidad para efectuar el pago. Estos documentos soportes, deberán estar acompañados del recibo a satisfacción de la prestación del servicio expedido por el Supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional, y de acuerdo al derecho de turno señalado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007. En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del contrato.

Se pagará el valor del contrato por mensualidades vencidas, los cuales serán cancelados previa presentación, por parte del CONTRATISTA, de los documentos que se enumeran a continuación:

- Cuenta de cobro original
- Informe de actividades

- Planilla de pago en estado PAGADA (Salud, Fondo de Pensiones, Administradoras de Riesgos laborales), según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012
- Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato (RAS).
- Comunicación de declarante o no declarante de impuesto sobre renta

El pago se realizará mensualmente dentro de los 15 días calendario una vez presentada la cuenta de cobro o factura, de acuerdo al derecho a turno señalado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la unidad, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente el recibo a satisfacción al CONTRATANTE.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 19.522.370,40	
Valor total de las entregas	$ 16.085.854,40	78%
Valor total facturado	$ 16.085.854,40	78%
Valor facturado pendiente de pago	$0	0%
Valor pagado	$ 16.085.854,40	78%
Valor pendiente de entrega	$ 4.407.016	22%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	$2.884.060,40	31/05/2021	$2.884.060,40	1	2.884.060,40	0	132884321
2	$3.327.762,00	30/06/2021	$3.327.762,00	2	3.327.762,00	0	160530121

3	$3.327.762,00	31/07/2021	$3.327.762,00	3	3.327.762,00	0	194063521
4	$3.327.762,00	31/08/2021	$3.327.762,00	4	3.327.762,00	0	234331321
5	$ 2.218.508	del 01/08/2021 al 31/082021	$ 2.218.508	5	$ 2.218.508	0	267143221

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES

Se inicia proceso para contratación mediante solicitud al jefe de la unidad prestadora de salud Santander con el fin de suplir la necesidad del profesional para la atención de todos nuestros usuarios.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI x**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Katia Cantillo H

Subintendente **KATIA ELENA CANTILLO HERNANDEZ**
JEFE ESPRI BUCARAMANGA.
Supervisor Contrato
Correo electrónico: katia.cantillo@correo.policia.gov.co
No. Celular:3145905636